

61
22/10/75
57

MARCO ANTONIO CUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 10 de octubre de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "LA INTERNACIONAL S.A.";

QUE el señor Doctor Ernesto Ribadeneira García, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de "LA INTERNACIONAL S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 634-DIA, de 17 de octubre de 1975, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos de la Escritura Pública de 10 de octubre de 1975, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 275, de 7 de octubre de 1975, ha autorizado a los accionistas extranjeros que participan en el aumento de capital de "LA INTERNACIONAL S.A." para que inviertan las cantidades determinadas en la Escritura Pública respectiva, aclarando que dicha inversión tiene carácter de nacional.

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez:

D E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "LA INTERNACIONAL S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de octubre de 1975, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCHES (S/. 16'800.000,00), con lo cual el capital social de la Compañía asciende a la suma de CINCO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCHES (S/. 156'800.000,00), dividida

en QUINCE MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA MIL (15'680.000) acciones ordinarias y nominativas de DIXE SECHNS (\$/. 10.00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito tome nota al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", otorgadas en esa Notaría: de aumento de capital y convalidación, de 26 de junio de 1970; de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 27 de agosto de 1971; de fusión, aumento de capital y reforma de Estatutos, de 21 de septiembre de 1972; de convalidación y ratificación, de 16 de mayo de 1973 y de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 10 de octubre de 1973, que mediante esta última Escritura, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito tome nota al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", celebradas en esa Notaría: de constitución, de 21 de junio de 1921; de aumento de capital, de 30 de junio de 1921; de reforma de Estatutos, de 6 de julio de 1921; y de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 11 de agosto de 1921; que mediante Escritura de 10 de octubre de 1973, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito tome nota al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas de la Compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", otorgadas en esa Notaría: de cambio de denominación y reforma de Estatutos, de 28 de junio de 1929; de reforma de Estatutos, de 14 de octubre de 1935; de reforma de Estatutos, de 28 de abril de 1941, de aumento de capital de capital y reforma de Estatutos, de 22 de julio de 1941; de reforma de Estatutos, de 4 de septiembre de 1963; de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 21 de octubre de 1965; y de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 20 de mayo de 1966; que mediante Escritura de 10 de octubre de 1973, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

63
Resolución

UJW 59

ARTICULO QUINTO .- **DISPONER** que el señor Notario Tercero del Cantón Quito tome nota al margen de las matrices de los siguientes Escrituras Públicas de la Compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", celebradas en esa Notaría DE REFORMA DE Estatutos, de 1 de abril de 1949; de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 23 de febrero de 1951; de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 10 de septiembre de 1951; de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 16 de febrero de 1959; y de reforma de Estatutos, de 12 de agosto de 1959; que mediante Escritura celebrada el 10 de octubre de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEXTO .- **DISPONER** que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 10 de octubre de 1975, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la Compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO .- **DISPONER** que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 10 de octubre de 1975, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de esta Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO OCTAVO .- **DISPONER** que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 10 de octubre de 1975, en la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia, y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

CONFIRMESE .- BADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 OCT 1975

*é y
perante sus señas*

60

[Signature]
Marce Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVINO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima "LA INTERNACIONAL S.A.", el señor Doctor Don Marce Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañias, en Quito, a

- CERTIFICO -

28 OCT 1975

[Signature]
Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
#3
VGA.
22-X-75.